

APRUEBA APORTE MUNICIPAL Y TRATO DIRECTO  
PARA CUIDADORES DE LA OBRA VILLA SAN DIEGO  
II DE TUCAPEL

HUEPIL, Noviembre 19 de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1786 / 10

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los 3rganos de la administraci3n del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaci3n de Servicios, Artículo 10 punto 3 del Reglamento de la Ley indicada.
- d) El Decreto Alcaldicio N°632 de fecha 24.04.2009 que aprueba Trato Directo para la contrataci3n de cuidadores que resguarden el recinto y las obras del proyecto "Construcci3n 70 Viviendas Sociales Comit3 San Diego II de Tucape!"
- e) El proceso inconcluso de preparaci3n de antecedentes necesarios para la contrataci3n de Terminaci3n de Obras pendientes, del proyecto indicado en el punto anterior.
- f) El Decreto Alcaldicio N°110 de fecha 18.05.2010 que aprueba aporte municipal y trato directo para la mantenci3n y cuidado del recinto del proyecto de viviendas Villa San Diego II, con un avance fisiso de 90% aproximadamente, actualmente paralizado.
- g) El Decreto Alcaldicio N°808 de fecha 13.01.2010 que aprueba aporte municipal y trato directo para la mantenci3n y cuidado del recinto del proyecto de viviendas Villa San Diego II, con un avance fisiso de 90% aproximadamente, actualmente paralizado.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1320 de fecha 16.08.2010 que aprueba aporte municipal y trato directo para la mantenci3n y cuidado del recinto del proyecto de viviendas Villa San Diego II, con un avance fisiso de 90% aproximadamente, actualmente paralizado.
- i) La necesidad de continuar con el resguardo del recinto, a fin de evitar daos graves a la propiedad, por seguridad de las familias beneficiarias.
- j) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°281 de fecha 18.11.2010 que aprueba aporte municipal para el contrato de cuidadores del recinto, por un periodo de dos meses.
- k) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

1. APRUEBESE la continuidad de los cuidadores del recinto y la obra del proyecto denominado "Construcci3n 70 Viviendas Comit3 Villa San Diego II de Tucape!", con financiamiento municipal por un periodo de tres meses, con un sueldo por trabajador de \$166.666 impuesto incluido.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$999.996**, impuesto incluido, en la cuenta 21.03.001 "Honorarios Suma Alzada", del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

